

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACION

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO**DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO****Anuncio**

Por Decreto de la Presidencia número 379, correspondiente al 24 de abril de 2012, se dispone lo siguiente:

«De conformidad con lo previsto en el artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en citar a todos los señores Diputados de esta Corporación Provincial, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el próximo día 27 de abril de 2012, y hora de las 9,00, en el Salón de Actos de este Palacio Provincial, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.—Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno Corporativo de esta Excm. Diputación Provincial el día 28 de marzo de 2012 con carácter ordinario y en primera convocatoria.

2.—Dar cuenta de Decretos de la Presidencia del mes de marzo de 2012.

3.—Ejecución de sentencia número 65/2012-C, de fecha 15 de marzo de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo.

Dictámenes de la Comisión Informativa de Cooperación, Cultura, Educación, Juventud y Deportes.

4.—Propuesta para la aprobación definitiva, si procede, del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal correspondiente a la anualidad de 2012.

5.—Aprobación definitiva del Plan Complementario al Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal correspondiente a la anualidad de 2012.

Dictámenes de la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas.

6.—Aprobación inicial expediente número 15 de modificación, por suplemento de crédito y crédito extraordinario, del presupuesto general de 2012 de la Diputación Provincial de Toledo.

7.—Aprobación provisional de modificación de Ordenanza reguladora del precio público por estancias en la Residencia Universitaria Femenina».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo 24 de abril de 2012.—El Presidente, Arturo García-Tizón López.—El Secretario General accidental, José Garzón Rodelgo.

N.º I.-3425